

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 463/21, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 202 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
17 SEP 2021
MESA DE ENTRADA
N° 346 Hs. 14:30 FIRMA

USHUAIA, 14 SEP 2021

VISTO el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto el día 8 de Septiembre de 2021, entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, representado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO; Y

CONSIDERANDO

Que dicho convenio tiene por objeto articular un sistema de cooperación técnica y académica para el fortalecimiento institucional de ambas entidades, el apoyo recíproco a la gestión en el marco de sus respectivas competencias legales, la transferencia de experiencias, datos, información, procedimientos en general y/o cualquier otro mecanismo o tecnología de información, comunicaciones y diseños que puedan elevar la calidad de sus respectivos funcionamientos abarcando diversos ámbitos en el marco de las actividades educativas específicas, en las que sea factible la cooperación para el desarrollo científico, académico, tecnológico y social.

Que las acciones referidas precedentemente, tenderán a una amplia colaboración y asistencia recíproca para mejorar la planificación de las actividades que desarrollan tanto el Poder Legislativo como el Tribunal de Cuentas y cualquier otro tipo de mecanismo o tecnología de información, comunicaciones y de diseño que pueden elevar la calidad de sus respectivos funcionamientos.

Que por lo expuesto, resulta pertinente ratificar el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto el día 8 de Septiembre de 2021, entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia, representado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y la Presidencia del Poder Legislativo.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, suscripto el día 8 de Septiembre de 2021, entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia, representado por el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO y la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Designar como responsable de enlace a los fines de coordinar la ejecución al C.P. Gastón MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa, notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0463/21

ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo